ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para el desarrollo del proyecto denominado:Desarrollo de los espacios de participación y mediación para la prevención y resolución de conflictos en el Distrito Especial de Santiago de Cali.
Valor del contrato:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($12.494.000)
Organismo:	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología
Experiencia	24 meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	LAURA CAROLINA FRANCO BORJA
Identificación:	1.143.872.698

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	PSICOLOGA CON MAGISTER EN PSICOLOGÍA Tarjeta profesional: No.216883	X
Experiencia	Acredita experiencia profesional superior a los veiticuatro (24) meses de la experiencia relacionada requerida, de conformidad con el certificados laborales aportados de la Alcaldia de Santiago de Cali, AGESOC y Servitemporales	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Laborales debidamente validado en la plataforma de Sigep II	

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

Nombre:	PEDRO FELIPE VALENCIA CARVAJAL
Cargo:	Abogado Contratista
Organismo:	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.